



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 095 -2020-MPC

Contumazá, 08 de julio del 2020.

VISTO: Decreto de Urgencia Nº 081-2020, Decreto de Urgencia para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, de fecha 06 de julio del 2020, y el Informe Nº 138-2020-MPC/GPP presentado por la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 081-2020, se autoriza la una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 354 555.087.00 (Trecientos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Min Ochenta y Siete y 00/100 soles), a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020, en el marco de lo autorizado en el numeral 6.1 del precitado Decreto de Urgencia.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", en el cual se encuentra considerado la Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/ 67,200.00.

En el numeral 6.5 del artículo 6º del Decreto de Urgencia establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 6.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal.

En ese sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.5 del artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 081-2020, corresponde mediante el presente acto resolutivo aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/ 67,200.00. (Sesenta y Siete Mil Doscientos y 00/100 soles).

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 29792;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 081-2020 por un monto de S/ 67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"

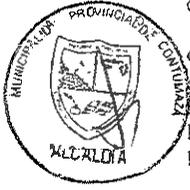


EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
 PROGRAMA : 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
 ACTIVIDAD : 3000355 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
 FUNCIÓN : 05 Orden Público y Seguridad
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 014 Orden Interno
 GRUPO FUNCIÓN : Seguridad Vecinal y Comunal
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Presupuestarios
 Gasto Corriente.

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios \$/ 2,616.00



SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
 PROGRAMA : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 ACTIVIDAD : 3000133 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados
 FUNCIÓN : 15 Transporte
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 033 Transporte Terrestre
 GRUPO FUNCIÓN : 0066 Vías Vecinales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Presupuestarios
 Gasto Corriente.

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios \$/ 1,308.00

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
 PROGRAMA : 9001 Acciones centrales
 ACTIVIDAD : 3999999 Gestión Administrativa
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 Gestión
 GRUPO FUNCIÓN : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Presupuestarios
 Gasto Corriente.

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios \$/ 59,951.00



SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
 PROGRAMA : 9001 Acciones centrales
 ACTIVIDAD : 3999999 Acciones de Control y Auditoria
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 Gestión
 GRUPO FUNCIÓN : 0012 Control interno
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Presupuestarios
 Gasto Corriente.

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios \$/ 1,635.00

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : 01 Municipalidad Provincial de Contumazá
 PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 3999999 Apoyo al Ciudadano y a la Familia.
 FUNCIÓN : 23 Protección Social
 DIVISIÓN FUNCIÓN : 051 Asistencia Social
 GRUPO FUNCIÓN : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios.
 CATEGORIA DE GASTOS : Gastos Presupuestarios
 Gasto Corriente.

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 Bienes y Servicios \$/ 1,690.00

TOTAL PLIEGO \$/ 67,200.00

=====
\$/ 67,200.00
=====



Municipalidad Provincial de Contumazí

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

